

de la parcela no ocupada por la edificación se destina a acceso y jardín. Su antetítulo consta inscrito al tomo 793, folio 195, finca número 3.263 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Tipo de subasta: 26.600.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—19.990.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, contra don Benito Santos Domínguez, con documento nacional de identidad número 33.237.058, y doña Francisca Sande Fernández, con documento nacional de identidad número 33.250.602, ambos con domicilio en Outeiro Baixo, sin número, Porto do Son, en reclamación de 449.695 pesetas, en concepto de costas, y 526.613 pesetas, en concepto de intereses, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Casa vieja, señalada con el número 16, de la calle Outeiro Baixo, de Porto do Son, de una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia a nombre de don Benito Santos Domínguez y doña Francisca Sande Fernández al tomo 847, libro 116, folio 181, finca número 12.524.

Tasada pericialmente en 6.360.600 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567-0000-17-0032/95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo a que hace referencia la condición segunda.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 15 de abril de 1999.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—20.032.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Anaquel Muebles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4301, sucursal de Sonseca (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Única.—Rústica, en jurisdicción de Mazarambroz (Toledo). Una tierra al sitio camino de Sonseca, de haber una superficie de 56 áreas 36 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro la siguiente edificación:

Una nave industrial, de una planta diáfana, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados, y cuyas dimensiones son: Ancho, 30 metros; largo, 35 metros; altura, 4,50 metros. Dicha nave está formada por dos cerchas gemelas de dos aguas y adosadas entre sí, cimentación de hormigón armado, cerramiento de ladrillo hueco doble enfoscado por ambas caras, estructura resistente de acceso laminado, solera de hormigón con acabado de cuarzo y carpintería de aluminio y de hierro. Linda por todos sus aires con la finca donde se halla ubicada, y ésta linda: Al norte, don Aquilino Arroyo; sur, don Santiago Arroyo; este, herederos de don Marcial Ávila, y al oeste con el camino de Sonseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.177, libro 73, folio 169, finca número 5.314.

Título: El terreno de compra hecha a la sociedad «Anaquel, Sociedad Limitada» y la edificación por haberla construido de nueva planta y declarada la obra nueva en escritura otorgada ante la Notaría de Sonseca, doña Ana Victoria García-Granero Colomer, el día 9 de noviembre de 1993, con el número 1.268 de protocolo.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Orgaz a 23 de marzo de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—19.934.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en autos que tramito en este Juzgado con el número 317/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Martínez Moscardó, contra don Juan Gabriel Samper García, don Alberto José Samper García, doña Dolores Samper García y doña Matilde Marcelina Samper García, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de junio de 1999; para la segunda, el día 21 de julio de 1999, y para la tercera, el día 22 de septiembre de 1999, todas a las diez horas, y se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: A) Urbana.—Cinco, vivienda tipo dúplex, sito en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle Formentera. Está situada quinta contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida en planta baja de 70 metros 70 decímetros cuadrados y en planta alta de 43 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene un patio en la parte trasera, que ocupa una superficie de 24 metros 57 decímetros cuadrados, y en la parte delantera tiene un jardín, que ocupa una superficie de 45 metros 28 decímetros cuadrados, o sea, en total ocupa una parcela de 140 metros 55 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, avenida de Los Segundas; izquierda, entrando, dúplex número 4, y fondo, la mercantil «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Anónima». Se forma por división material de la inscrita en el número 7.422, obrante al folio 205 del tomo 1.553 del archivo, libro 71 de Pilar de la Horadada, que es la extensa.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.553, libro 71 de la Sección de Pilar de la Horadada, folio 214, finca 7.427, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 10.260.000 pesetas.

Segundo lote: B) Urbana.—Quince, vivienda tipo I del edificio en construcción, situado en término de Pilar de la Horadada, paraje de los Luises, en la calle Torrevieja, y fachada también a la avenida de Carrasca, sin número, situada a la derecha, en primer término, subiendo por la escalera de la segunda planta alzada del edificio, que tiene una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados, y una útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Al norte, vivienda tipo H de la misma planta y rellano de la escalera; levante, avenida de la Carrasqueta; mediodía, recinto ferial municipal y en parte patio de luces, y poniente, dicho patio, vivienda tipo H de la misma escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.645, al libro 92 de Pilar de la Horadada, folio 211, finca 9.118, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.140.000 pesetas.

Tercer lote: C) Urbana.—En término de Pilar de la Horadada. Urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 79, con una superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar de las siguientes características: Chalé modelo «Piscis», de planta baja, con una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, estar-comedor, estancia, cocina, dos dormitorios, baño y pasillo. Linda todo: Norte, sur y oeste, respectivamente, con parcelas números 78, 80 y 50 de la urbanización, y al este, con calle de la urbanización por donde tiene su acceso. La parcela de esta finca se segrega de la inscrita con el número 56.083, obrante al folio 11 del tomo 764 del archivo, libro 587 de Orihuela, inscripción primera.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.393, libro 12 de Pilar de la Horadada, folio 3, finca 1.082, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—20.139.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (A Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1997 B, en reclamación de 8.000.000 de pesetas, más la suma de 2.272.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, a instancias de la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cantón Pequeño, número 1, de A Coruña, y con código de identificación fiscal A-150001228, contra don Manuel Casas Sánchez, con documento nacional de identidad número 32.588.321, y doña María Soledad Vázquez Prieto, con documento nacional de identidad número 76.393.178, ambos con domicilio en Cariño, calle Río Soutullo, número 2, 2.º Habiéndose dictado, con fecha 13 de abril de 1999, providencia en los referidos autos, por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematado en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.632.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Puerto y municipio de Cariño. En el sitio denominado Pedrouzos, un solar de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, otro solar, que fue de don Bernardo Teijeiro Abellá, vendido a otro señor; sur, camino de 3 metros de ancho; este, con otro camino de igual medida, y poste, mas de don Leonardo Abellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 373, libro 7, folio 130, finca número 18.463, inscripción quinta. Actualmente finca registral número 1.137.

Sobre la finca descrita existe una vivienda unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja,

destinada a garaje, cuarto de calderas y almacén; planta primera, compuesta de salón, cocina, cuarto de aseo y un estudio; planta segunda, con cuatro dormitorios y dos baños, y planta bajo cubierta, sin compartimentar. La estructura está prácticamente finalizada, faltando rematar los interiores.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cariño, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 13 de abril de 1999.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—20.126.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Nodal Negreira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.